

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**19819** *Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 8 de septiembre de 2025, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina.*

Advertidos los siguientes errores en el anexo I de la Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 120753, en el puesto de orden número 28, Jefe/jefa de sección tipo 5 (nivel 22, A2C1), en la Dirección Provincial de Huelva (Código de puesto: 4457059) donde dice:

«Descripción del puesto de trabajo:

- Apoyo administrativo de órganos administrativos con nivel de Subdirección General o superior.
- Gestión de agendas, organización de reuniones, viajes y conferencias, atención de llamadas nacionales e internacionales, recepción de visitas, registro, distribución y archivo de documentación.
- Conocimiento y experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas para el tratamiento de textos, hojas de cálculo, estadísticas, bases de datos, buscadores web y correo electrónico.
- Búsqueda, ordenación y clasificación de información para elaboración de informes.

Perfil formativo/Cursos de formación:

- Apoyo administrativo.

Méritos específicos:

1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 8,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 4,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3. (máx: 6,00 pts.).
4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 6,00 pts.)»

Debe decir:

«Descripción del puesto de trabajo:

- Gestión de inscripción de empresas en el Régimen especial del Mar.
- Afiliación de trabajadores en el Régimen especial del Mar.
- Cotización y recaudación del Régimen especial del Mar.
- Elaboración de informes jurídicos en materia de Seguridad Social.

Perfil formativo/Cursos de formación:

– Seguridad Social.

Méritos específicos:

1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 7,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 7,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 7,00 pts.).
4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 3,00 pts.)»

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, este nuevo plazo de presentación de solicitudes no modifica el establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2025 a efectos de «méritos» y «requisitos» de los anexos IV y VI.

Madrid, 1 de octubre de 2025.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.